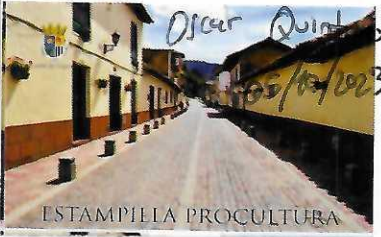


FORMATO QUE ACREDITA EL PAGO DE ESTAMPILLAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO ANTE LA PLATAFORMA SECOP II

Contrato No.:	2023-041	Código SECOP II:	3909421
Contrato Inicial:	\$10.800.000	Adición:	\$5.400.000
Contratista:	SANDRA CAROLINA FERNANDEZ ORDUZ		
Cédula o NIT:	1.057.573.828 Sogamoso		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Personería Municipal de Sogamoso para ser presentado ante la Secretaría de Hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOGAMOSO														
Valor:	SUBTOTAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/Cte. (\$5.400.000,00)													
	IVA	_____ DE PESOS m/Cte. (\$---,00)													
	TOTAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS m/Cte. (\$5.400.000,00)													
Estampillas que gravan este contrato:	<table> <tr> <th>Estampilla</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> <tr> <td>Pro Cultura 2%</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pro Adulto mayor 3%</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.</p>			Estampilla	SI	NO	Pro Cultura 2%	X		Pro Adulto mayor 3%	X				
Estampilla	SI	NO													
Pro Cultura 2%	X														
Pro Adulto mayor 3%	X														
Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: LEOPOLDO JUAN MIGUEL PAVA MONTOYA, Personero Delegado de Sogamoso.														
Estampillas:															

Aprobado SECOP 5 oct